



RESOLUCION N° 13811

VISTO:

El expediente N° 20-R-10 - CO-0062-00666616-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en el fundamento es factible su concreción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione las medidas necesarias ante el Fondo de Asistencia Educativa (FAE), para la provisión de: ventiladores, estufas, matafuegos y pintura para la EET Anexo Domingo Cullen N° 1.637 situada en Avenida Peñaloza N° 9.500.

Art. 2°: Ejecutadas las tareas precedentes por el FAE, se informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente, será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando